

Informe preliminar

Manifestaciones Pacíficas y violaciones a Derechos Humanos en el contexto de la crisis de salud y educación



Los hechos aquí documentados corresponden al período: segunda semana de mayo – 09 de junio 2019; estamos conscientes que, en parte, quedan difuminados en esta nueva nube de gases lacrimógenos desatada la tarde del lunes 10 de junio, tras el fracaso del diálogo convocado por el régimen. Pero nuestro compromiso es continuar con la observación de los y las protagonistas de esta historia en desarrollo, tan cerca como nos sea posible.

CONTENIDO

I. Violaciones del derecho a la protesta pacífica	3
II. Uso excesivo de la fuerza y violaciones a la integridad personal	8
III. Detenciones arbitrarias y violaciones al debido proceso	12
IV. Violaciones a la libertad de expresión y ataques a periodistas	15
V. Personas fallecidas en el contexto de las manifestaciones	17
VI. Resumen en cifras	18
VI. Conclusiones y recomendaciones.	19

El Presente informe es un esfuerzo institucional, de personas, defensores y defensoras de derechos humanos en las regiones de Honduras, quienes observaron y registraron las protestas en las ciudades de Tegucigalpa, Comayagüela, Zambrano, Orica, San Pedro Sula, Siguatepeque, Santa Cruz Yojoa y Comayagua.

También en La Paz, Choluteca, Danlí, El Paraíso, Santa Bárbara, Quimistán, Pinalejo, El Pital, Villanueva, Cofradía, La Lima, Tela, Trujillo, El Bajo Aguán, El Progreso, Copán, entre otras.

El documento tiene por objeto plasmar lo ocurrido desde una visión integral de las violaciones a los derechos humanos perpetradas por las llamadas fuerzas de seguridad, a fin de contribuir con las víctimas sobrevivientes, sus familiares y entorno social, para ampliar investigaciones y exigir sanción a los responsables.

También el texto se propone ser coadyuvante de las organizaciones internacionales de derechos humanos que han emitido recomendaciones al Estado, principalmente los mecanismos de las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la OEA.

Estamos conscientes que la presentación de este Informe Preliminar en medio de una nueva ola de protestas convocada igualmente por la Plataforma de Defensa de la Salud y la Educación, tras el fracaso del diálogo convocado por el régimen, deja los hechos y acontecimientos en medio de otra nube de gases lacrimógenos. Pero nuestro compromiso es, igualmente, continuar en la observación de los nuevos acontecimientos de modo tan próximo como nos sea posible.

Desde la ruptura constitucional hace 10 años, el 28 de junio 2009, se han ido implantando mecanismos arbitrarios de gobernabilidad que priorizan la eliminación de pesos y contrapesos institucionales, así como la desaparición de la independencia de poderes, la concentración progresiva de las decisiones estratégicas en el Ejecutivo y la persecución de la disidencia al proyecto político continuista, aún dentro del Partido Nacional al mando.

A partir del año 2009 se profundizó un proceso de criminalización del ejercicio de los derechos constitucionales a la protesta pacífica, la libre asociación y reunión, la libertad sindical, la huelga y la libertad de expresión.

Diferentes organizaciones de la sociedad civil, incluyendo las de derechos humanos, sufren una permanente campaña de descalificación y hostigamiento desde diferentes fuentes institucionales. Defensores de derechos humanos han sido asesinados, incluyendo personas protegidas por medidas cautelares de la CIDH.

En medio de un contexto de violencias fue asesinada la indígena feminista, líder ambiental, opositora política al régimen y defensora de derechos humanos, Bertha Isabel Cáceres, cuyo crimen impactó en la opinión pública nacional e internacional.

Las elecciones de noviembre 2017, cuyos resultados fraudulentos permitieron la imposición de un segundo mandado ilegal a Juan Orlando Hernández, provocaron masivas protestas de la población en todo el país. La represión ejercida dejó heridos, torturados, detenidos ilegalmente por razones políticas, graves violaciones a los derechos humanos; asimismo, se evidenció el uso excesivo de la fuerza por parte del ejército y la policía que derivó además en tratos crueles,

inhumanos y degradantes contra manifestantes, en disturbios continuados y criminalizaciones que superan las 174 personas. Casos que no han sido investigados.

La involución de los derechos económicos y sociales, el cierre de espacios de diálogo y la grave situación de inseguridad acumulada en el país, han generado un movimiento de protesta a nivel nacional que asemeja una ola que viene y va y regresa cada vez con más fuerza, por su extensión, duración y características particulares. El Estado, en cambio, introduce a su tradicional fuerza armada nuevos patrones de violación a los derechos humanos, que se abordan en este informe.

I. Violaciones al derecho a la protesta pacífica



A. Antecedentes contextuales

Desde el 24 de abril de 2017, los sectores de salud y educación iniciaron un paro laboral en protesta por la discusión para aprobación en el Congreso Nacional del decreto “Ley de reestructuración y transformación presupuestaria de la Secretaría de Salud” y el decreto “Ley de reestructuración y transformación presupuestaria de la Secretaría de Educación”. El 30 de abril, el Congreso Nacional archivó los decretos de reestructuración y transformación de las secretarías de Salud y Educación, debido las demandas de ambos sectores organizados.

Sin embargo, bajo presión del Fondo Monetario Internacional, el régimen mantenía en vigente los decretos PCM 026 -18¹, que crea la Comisión Especial para la Transformación del Sistema Nacional de Salud, publicado el 20 de agosto de 2018, y el PCM-02-18², que crea la Comisión de Transformación de la Secretaria de Educación, publicado el 20 de septiembre de 2018. Ambos

decretos tienen su origen en la Ley Marco de Protección Social (LMPS), Decreto 56-2015³.

En la segunda semana de mayo, la dirigencia magisterial y de salud se articuló en la Plataforma Social de Defensa de la Salud y la Educación.

El 25 de mayo la Plataforma anunció acciones de calle a partir del 27 de mayo de 2019: Tomas de calles y asambleas informativas.

Desde el 27 de mayo se realizaron protestas en diferentes departamentos del país y en diversas ciudades: Choluteca, La Paz, el Bajo Aguan, Tela, Siguatepeque, el Paraíso, Danlí, San Pedro Sula, Villanueva, Cofradía, Dos Caminos, Tegucigalpa y Comayagüela, Trujillo, Comunidad Guadalupe Carney, El Progreso, Yoro, Santa Cruz de Yojoa, Santa Bárbara, entre otras.

(1) <https://tsc.gob.hn/web/leyes/PCM-26-2018.pdf>
(2) <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/PCM-027-2018.pdf>

(3) Publicada en el diario Oficial la Gaceta N° 33771 de fecha 2 de julio de 2015, Aprobada por el Congreso Nacional 7 de mayo de 2015.

La Secretaría de Estado en el despacho de Seguridad, se apresuró a emitir un comunicado en esta misma fecha advirtiendo en su punto tres que procederían a desalojar a los manifestantes.

“Reiteramos que nuestros funcionarios están facultados conforme a ley ha proceder al desalojo de manifestantes que persistan en bloquear ejes carreteros y que con acciones vandálicas destruyan la propiedad pública y privada y pongan en riesgo la integridad física de la población. La Policía Nacional de Honduras en procura de la paz, insta a todos los sectores de la sociedad a recurrir al diálogo y evitar acciones constitutivas de delito.”

Desde el 30 de mayo las protestas se extendieron a diferentes puntos estratégicos de las ciudades principales y nuevos sectores sociales fueron sumándose, incluyendo pobladores, estudiantes y padres de familia. Las movilizaciones continuas, con un discurso y posición articulado, realizadas los días 30 y 31 de mayo, 01 y 02 de junio de 2019, obligaron al régimen a derogar los decretos ejecutivos conocidos como los PCM el 02 de junio, siendo publicada la derogación en el Diario Oficial La Gaceta el 03 de junio⁴.

Bajo presión, el régimen derogó cinco PCM más. Y convocó al diálogo a los representantes de los colegios magisteriales, que no eran los representantes de la Plataforma de Defensa de la Salud y la educación, líderes gremiales que analistas políticos consideran más vinculados a la dictadura que a sus bases.

El 01 de junio de 2019, por la mañana el Ejecutivo organizó una manifestación de empleados públicos denominada “marcha de la paz”,⁵ que se desplazó de la zona del Estadio Tiburcio Carías Andino hasta la sede del Colegio Médico. La noche del 03 de junio de 2019, una segunda marcha de empleados públicos y militantes del Partido Nacional protestaron en la denominada “marcha de la vela” contra el Colegio Médico, portando copias gigantes de la Gaceta, que derogaba los PCM.

El 04 de junio de 2019, la Plataforma de Defensa de la Salud y Educación suspendió las movilizaciones, pero demandó condiciones para participar en el diálogo.

¿Quién será el convocante?, ¿cuál es la agenda del gobierno?, ¿que se investiguen las muertes de quienes han participado en las protestas?, ¿realizar el diálogo de salud y educación en una sola mesa, no por separado?, ¿cuáles serán las secretarías de Estado, instituciones públicas, padres y madres de familia, cooperantes internacionales y sectores de la sociedad, que participarían en el diálogo?, ¿cuál será el lugar donde se instalará la mesa nacional de salud y educación? y ¿cuáles van a ser las garantías para una participación efectiva que permita a la Plataforma el logro en el corto y mediano plazo, del fortalecimiento del sistema nacional de salud y educación?⁶

Las bases agregaron como exigencia la participación de equipos multidisciplinarios nacionales y extranjeros, para que observen los estándares de transparencia y que se difundan los resultados en los medios de comunicación e informen al pueblo.

B. Características de las protestas

Una característica que se volvió a presentar como novedosa y de significativa ruptura con la forma tradicional de protesta hasta antes de noviembre de 2017 fue en la extensión geográfica y la simultaneidad de la misma, lo que disminuyó la concentración en Tegucigalpa como centro histórico de las protestas, por ser considerada el epicentro del poder político.

En las protestas regionales se incorporaron otros sectores organizados. Además, en las grandes ciudades se dispersaron en varios sitios en forma estratégica y tomaron carreteras de alto tráfico y los accesos al aeropuerto Toncontin. Los dirigentes además difundían por redes sociales y medios de comunicación el sitio de reunión, pero nunca el de destino. Además del cierre de vías se volvió a presentar la modalidad de la quema de llantas u otros objetos para bloquear las vías.

(4) Gaceta número 34,960 del 03 de junio de 2019, <http://proceso.hn/actualidad/7-actualidad/publican-en-la-gaceta-la-derogacion-de-los-pcms.html>

(5) <https://www.dw.com/es/empleados-p%C3%BAblicos-marchan-en-honduras-en-apoyo-del-gobierno/a-49003346>

(6) <https://tiempo.hn/condiciones-plataforma-de-salud-y-educacion-dialogo/> y <http://elpulso.hn/estas-son-las-condiciones-de-la-plataforma-para-comenzar-el-dialogo/>



Foto: Luis Mendez

Ante la persistencia de las manifestaciones, entre el 30 de mayo y el 04 de junio de 2019, el Estado activó una estrategia represiva más agresiva en contra de los manifestantes e incluso personas que no participaban en las protestas.

La estrategia incluyó difusión de propaganda y campañas de estigmatización a través de la radio, televisión y redes sociales. Desde el inicio de las protestas fue generada información tendenciosa para desconocer las reivindicaciones de salud y educación, y se atribuyeron motivaciones políticas inducidas por la oposición partidaria.

Además, la respuesta del Estado fue a través de sus fuerzas policiales, fuerzas antimotines y grupos parapoliciales mediante la utilización de armas de fuego. La Policía Nacional Preventiva, que resultó ser el órgano responsable de la mayor cantidad de actos contra los derechos humanos de los manifestantes, tanto en operativos realizados unilateralmente como en combinación con Policías Militares y la Fuerza TIGRE, así como grupos de civiles armados, con entrenamiento militar.

Los datos evidencian la participación inconstitucional de civiles en la contención y dispersión de manifestaciones, convirtiéndose en actores de represión a mano armada bajo la protección de los agentes uniformados.

Un total de **42** manifestaciones fueron reprimidas por agentes armados: con armas convencionales, balas de pólvora, balas de goma y bombas lacrimógenas. Así fueron reprimidos **136** puntos de protesta registrados a nivel nacional, en **11** departamentos.

También ha sido parte de esa estrategia, la sobre exposición de imágenes de confrontación física entre manifestantes, cuerpos policiales y militares, que luego producen tendencias de audiencias en los medios audiovisuales con la intención de tachar las manifestaciones y a los manifestantes como desobedientes, provocadores y violentos, cuando en la realidad se trata de víctimas de la fuerza bruta de las fuerzas represivas.

También es notoria la participación de personas infiltradas en las manifestaciones al extremo que hasta la Empresa Privada ha manifestado su opinión crítica: “no hay que buscar culpables de vandalismo entre médicos y maestros, porque se trata de delincuentes comunes infiltrados que se cobijan bajo el manto de la noche”⁷.

El 31 de mayo de 2019 la Dra. Suyapa Figueroa, presidenta del Colegio Médico de Honduras, quien lidera la Plataforma de Defensa de Salud y Educación, denunció ante el estatal

(7) <http://www.proceso.hn/actualidad/7-actualidad/sector-privado-pide-no-buscar-culpables-de-vandalismo-entre-medicos-y-profesores.html>

Comisionado Nacional de Derechos Humanos que había documentado la represión e infiltración del régimen con el objeto de tornar violentas las protestas⁸.

El 29 de abril José Humberto Duarte, de 54 años, recibió herida de bala durante la represión de manifestantes, por un agente municipal del distrito central, que vestía de civil y participaba en la represión, apoyado y protegido por agentes de la Policía Nacional⁹.

El 04 de junio de 2019, medios de comunicación publicaron:

“infiltrados” andan encapuchados y no portan el carnet estudiantil de la UNAH, lo que permitió la identificación de uno de ellos, a quién se le quitó un tubo para provocar acciones agresivas contra la propiedad privada y las autoridades policiales.

También, informaron que miembros de la Policía Nacional le dieron captura a tres ciudadanos más, acusados de ser infiltrados en las marchas para causar caos, ya que se les decomisó armas contrapuntantes.

Entre estos detenidos por la Policía Nacional está un joven que fue captado destruyendo las cámaras de vigilancia y seguridad del 911, ubicadas en las zonas donde se realizaban las marchas¹⁰.

Después de la denuncia de la Dra. Figueroa el comisionado Jair Meza Barahona, titular de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, declaró a la prensa que las tres manifestaciones, refiriéndose a las realizadas el 01 de junio, se desarrollaron de manera pacífica por que las personas no llevaban cubiertos sus rostros y no causaron ningún disturbio¹¹.

Las garantías para el ejercicio del derecho a la manifestación pacífica, tal como lo consagra la

(8) <http://www.proceso.hn/mas-noticias/38-politica-nacional/gobierno-reprime-e-infiltra-las-protestas-lo-tenemos-documentado-dice-doctora-figueroa.html>

(9) <https://www.youtube.com/watch?v=uhV1X3RwDY8>

(10) <https://hondudiario.com/2019/06/04/identifican-y-detienen-a-infiltrados-en-las-manifestaciones-de-maestros-y-medicos/> El canal Une TV logró captar a dos supuestos policías vestidos de civil que habrían disparado contra los manifestantes.

(11) <https://www.policianacional.gob.hn/noticias/3593>

Constitución de la República, es violentado por acción de agentes del Estado, por aquiescencia y tolerancia con infiltrados que realizan actos de vandalismo que permiten y justifican la represión.

En el contexto de las más recientes protestas se observó un preocupante repunte de la acción de estos grupos en labores de represión de manifestaciones. Si bien es cierto que en años anteriores las organizaciones de derechos humanos del país habíamos denunciado la participación de estos grupos en la dispersión de protestas, su capacidad actual de despliegue en varias estaciones de la ciudad en diferentes momentos y su actuación en coordinación con organismos policiales y militares, constituyen un grave riesgo para los derechos humanos y son un indicador importante de la existencia de paramilitares controlando y perfilando la disidencia, con apoyo logístico total.

En resumen se observaron los patrones siguientes:

(a) Uso excesivo y arbitrario de la fuerza de seguridad del Estado.

(b) Uso de grupos parapoliciales o grupos de infiltrados para ocasionar disturbios con la aquiescencia, tolerancia y colaboración de las autoridades estatales.

(c) Intimidaciones y amenazas contra líderes de movimientos sociales que lideran la plataforma.

(d) Irregularidades y dilaciones en el proceso de las investigaciones respecto de los asesinatos y lesiones ocurridos en el este contexto de las represiones.

(e) Difusión de propaganda y campañas de estigmatización contra los liderazgos en oposición.

(f) Celeridad para procesar y criminalizar a manifestantes, vinculados a presuntos delitos.

(g) Reclusión de manifestantes en cárceles de máxima seguridad.

(h) Participación de elementos del ejército en las represiones de manifestantes del interior del país.

(i) Uso de balas convencionales contra la multitud.

(j) Empleo excesivo de bombas lacrimógenas, lanzadas directamente contra el cuerpo de los manifestantes – particularmente contra las mujeres – y hacia los grupos concentrados de población civil en tránsito o contra sus viviendas zonas adyacentes a las manifestaciones. Es víctima de esta práctica el municipio de Quimistán, en Santa Bárbara; la comunidad Guadalupe Carney, en Trujillo departamento de Colón, y La Lima en el departamento de Cortés.

(k) Las mujeres en general recibieron agresiones verbales y físicas, en particular las más jóvenes.

Este tipo de patrones alerta sobre una política de Estado para controlar la disidencia y los reclamos sociales en espacios públicos y no a conductas abusivas arraigadas en los agentes encargados de hacer cumplir la ley.

También se observa con preocupación que durante el período de protestas o inmediatamente después de éste se han repetido actos violentos de saqueo, detonación de las bases de un puente en Tela, Atlántida, y la quema de varios contenedores de la empresa Dole en Trujillo, Colón, en forma altamente sospechosa, muy cerca de comunidades opositoras al régimen.

II. Uso excesivo de la fuerza y violaciones a la integridad personal

En su informe preliminar de agosto de 2018, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, manifestó su preocupación por el uso excesivo, desproporcionado e indiscriminado de la fuerza¹² y la presencia de fuerzas militares en la contención de manifestaciones contraviniendo los estándares interamericanos en la materia. A pesar de esta preocupación, muchos de los patrones observados en las represiones a la protesta post electoral se repitieron en esta oportunidad.

Los Principios Básicos de la Organización de Naciones Unidas sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, establecen que los funcionarios deberán emplear –en la medida de sus posibilidades- medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y armas de fuego, estableciendo que su uso se justifica solamente cuando otros medios resulten insuficientes para reducir la amenaza. Igualmente los Principios destacan que este empleo de la fuerza se debe ejercer con moderación y en “proporción a la gravedad del delito y al objetivo legítimo que se persiga,” reduciendo al mínimo los daños y las lesiones y respetando la vida humana¹³.

La Comisión Interamericana ha reconocido que la protesta social es una manifestación del ejercicio conjunto del derecho de reunión y libertad de expresión, así como un mecanismo de participación política y la defensa de derechos humanos¹⁴, que reviste un interés social fundamental para garantizar el funcionamiento del sistema democrático y la defensa de los derechos humanos¹⁵. En este sentido, ha afirmado que las manifestaciones públicas y otras formas de protesta contra proyectos o

políticas gubernamentales, lejos de ser una provocación a la violencia, son propias de cualquier democracia pluralista y merecen su máxima protección¹⁶.

En este apartado describimos el uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad del Estado, la actuación de civiles y grupos paramilitares en labores de represión y las distintas violaciones al derecho a la integridad personal ocurridas desde el inicio de las protestas, irrespetando sus obligaciones internacionales de proteger y garantizar los derechos humanos en el contexto de las protestas sociales que iniciaron el 29 de abril de 2019.

Heridos y Lesionados

Entre el 29 de abril y el 04 de junio se contabilizaron 31 heridos, 16 de bala de plomo, 14 lesionados por perdigones u otros objetos contundentes, entre ellos contenedores de bombas lacrimógenos lanzados directamente al cuerpo de los manifestantes inclusive en el rostro, mientras 34 resultaron con golpes de objetos contundentes y toletes. No se incluyen todos los afectados por asfixia como consecuencia del uso de gas toxico, por la imposibilidad de registrar su número, únicamente se contabilizan los que resultaron muertos por congestión pulmonar.

Entre los heridos y/o lesionados se registraron varios casos de gravedad como el del profesor Claros Alfonso Gonzales Sánchez, de 31 años, maestro de educación media, asignado en el Centro Básico Marco Aurelio Martínez, del municipio de San Francisco de Opalaca, departamento de Intibucá.

El jueves 30 de mayo de 2019, entre 1:30 y 2:30 p.m., los maestros afiliados a los diferentes colegios profesionales y personal del área de salud de la ciudad de Siguatepeque y de Intibucá, se encontraban realizando una protesta pacífica¹⁷ sobre la carretera CA-5, a la altura de

(12) <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/ObsPrelHnd.pdf>

(13) <http://www2.ohchr.org/spanish/law/fuerza.htm>

(14) CIDH, Segundo Informe sobre la Situación de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos en las Américas, 2011, párr. 106 <http://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf>

(15) CIDH, Segundo Informe sobre la Situación de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos en las Américas, 2011, párr. 106; CIDH, Informe Anual. Volumen II. Informe de la Relatoría para la Libertad de Expresión, Cap. V, “Las Manifestaciones como Ejercicio de la Libertad de Expresión y la Libertad de Reunión”, 2005, párr. 91, y CIDH, Informe Anual, Capítulo IV. A “Uso de la Fuerza”, 2014, párr. 64 y ss.

(16) Corte IDH. Caso López Lone y otros vs. Honduras. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 5 de octubre de 2015. Serie C No. 302, párr. 160.

(17) Principio 12. Dado que todas las personas están autorizadas a

la ciudad de Siguatepeque, a 200 metros de la gasolinera Texaco en la entrada a la ciudad antes referida.

A esa protesta, sorpresivamente, llegó un pelotón de efectivos de la Policía Preventiva conformado por unos 20 agentes policiales, quienes sin iniciar un diálogo con los manifestantes comenzaron a lanzar bombas lacrimógenas, por lo que los manifestantes, en una actitud de defensa las devolvió hacia el sector donde se encontraban los agentes policiales. La policía respondió con disparos en forma indiscriminada hacia los manifestantes, un agente se apartó y se ubicó debajo de una rastra, desde donde disparaba.

Uno de los disparos le impactó al profesor Claros en la espalda, en la región lumbar, a pocos centímetros de la columna, en consecuencia el profesor perdió un riñón. También resultó con daños graves en el hígado y un pulmón.

José Humberto Duarte, de 54 años¹⁸, maestro de construcción, a pesar que no se encontraba participando de las manifestaciones, recibió una bala a quemarropa con un arma de fuego, por un presunto agente de la policía municipal que actuaba vestido de civil en calidad de paramilitar. Josué Esperanza, oficial de comunicaciones de la Policía Municipal del Distrito Central, confirmó que el sujeto que disparó era miembro de la policía municipal, quien había sido identificado como Jairo Alberto Flores López¹⁹. El portavoz dijo que su arma había sido decomisada y que estaba en prisión preventiva. Pero no fue presentado a la Fiscalía de Delitos contra la Vida, que conoció el caso.

Karen Díaz, enfermera de profesión, fue agredida por policías militares mientras se manifestaba en los predios de la Universidad Nacional Pedagógica el 31 de mayo. Los efectivos le dispararon dos balas de goma, una impactó en su rostro, sobre su labio superior, causándole una herida y fracturándole un diente; la segunda bala impactó sobre su pecho.

participar en reuniones lícitas y pacíficas, de conformidad con los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los gobiernos y los organismos y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley reconocerán que la fuerza y las armas de fuego pueden utilizarse solamente de conformidad con los principios 13 y 14.

(18) José Humberto Duarte, Transitaba por el barrio la ronda con destino a sus residencia, como las calles estaban cerradas por agentes TIGRES y la policía Nacional Preventiva

(19) <http://www.proceso.hn/mas-noticias/32-m%C3%A1s-noticias/hombre-que-disparo-en-protesta-es-miembro-de-policia-municipal-y-se-presenta-ante-autoridades.html>

Me lanzaron dos balas de goma directamente hacia mi cuerpo, pegándose una en mi rostro en el cual tengo una herida abierta y con profundidad, la otra bala pegó en mi pecho. En eso empecé a sentir el pecho y el rostro caliente y mucho ardor. Del impacto también sentí que se me movió un diente, dándome cuenta que un pedazo del colmillo superior derecho se me cayó”²⁰.

En la comunidad Guadalupe Carney²¹ del Valle Aguan, cuatro personas resultaron heridas de bala, durante un desalojo violento perpetrado por miembros del ejército y la Policía Nacional; los heridos fueron identificados como Jairo Leonel Hernández Ramírez, de 24 años de edad; Nerlin Ignacio Hernández de 19 años, Ezequiel Urrea de 58 años de edad, Jorge Soto Portillo, de 15 años, y William Aron Ruiz Sánchez de 8 años de edad con una fractura en su muñeca derecha. También resultaron heridos Alejandro Méndez y Edwin Hernández.

En la Ciudad de Villanueva, Cortés, en el Sector Calán, Edgard Díaz y Rigoberto Hernández, resultaron heridos de gravedad por disparos efectuados por la Policía militar durante el desalojo, el 31 de mayo de 2019.

José Isabel Maradiaga, de 35 años, con residencia en la Comunidad del Pital, Santa Bárbara, denunció que el 31 de mayo de 2019, a las 6:00 de la tarde, agentes de seguridad del Estado desmovilizaron a los manifestantes con disparos de bala convencional y detuvieron en forma indiscriminada a quienes estuvieran al frente; además, lanzaron numerosas bombas lacrimógenas. Cuando el testigo corrió para protegerse de los efectos de los gases fue alcanzado por unos quince (15) agentes policiales de la fuerza TIGRES, quienes lo interrogaron acerca de sus actividades e inmediatamente, sin darle tiempo a responder, lo golpearon en la cabeza, la cara, el pecho y todo el cuerpo, dejándole en estado inconsciente.

José Isabel recuperó el conocimiento en el Hospital de Sula, hasta donde fue trasladado por personas que participaban en la movilización. Aquí permaneció hospitalizado hasta la 11:00 de la noche a causa de la herida que fue suturada

(20) Testimonio de Karen Díaz, ante el COFADEH.

(21) Comunicado de prensa de la Comunidad. El 01 de junio de 2019.



Caso José Isabel Maradiaga, fotos archivo Cofadeh

con 8 puntos. Actualmente sufre dolores fuertes de cabeza y mareos.

Adicionalmente, cuando regresaba del hospital a la comunidad 06 de mayo, justo en el momento cuando era descendido del vehículo por sus familiares y compañeros, fue atacado nuevamente por los militares que se encontraban en el lugar. Como en un teatro de guerra, mientras intentaban protegerse una de las jóvenes que lo acompañaba lo tomó de los pies y lo arrastró hasta su casa para ponerlo a salvo. Los militares llegaron a advertirle literalmente: “te vamos a matar y tirar al río”.

Esta misma tarde del 31 de mayo, Hernán Bautista, de 39 años de edad, agricultor, residente en la Comunidad El Pital, resultó con fracturas en el antebrazo izquierdo y en la mano derecha producto de los golpes con toletes por dos agentes TIGRES. Por la naturaleza de los golpes y fracturas aún se encuentra hospitalizado en el Hospital Mario Catarino Rivas en San Pedro Sula. Inicialmente una ambulancia de la Cruz Roja lo trasladó al Hospital de Santa Rosa de Copán, pero debido a los malos tratos recibidos en este hospital donde lo insultaron e intimidaron con dos policías, su esposa decidió sacarlo. “Ese hospital parece una posta policial”, declaró. Permaneció en su casa en la comunidad hasta que sus vecinos recolectaron fondos para remitirlo al Hospital Mario Catarino, donde los médicos prescribieron una cirugía valorada en Lps. 60,000 (\$2,500).

En este mismo desalojo la Fuerza TIGRES decomisó una motocicleta que no ha podido ser localizada, que pertenece a uno de los maestros manifestantes.

Malos Tratos y Golpes

Entre los tipos de malos tratos físicos más reportados sobresalen golpes con puños y puntapiés, con frecuencia con botas militares o policiales que suelen tener una terminación reforzada con metal, por lo que el dolor e impacto de la lesión que se produce es mayor. Se registraron también golpes con las cachas de armas cortas o culatazos.

En el municipio de El Paraíso, Kenia Zeron, fue agredida por un oficial de policía identificado por el apellido Estrada, quien la cuestionó por ser funcionaria pública, la recriminó por participar en las manifestaciones y le arrebató violentamente el carnet que la acredita como Coordinadora de la Mesa Nacional de Incidencia para la gestión de riesgo, dependencia de Sociedad Civil; la amenazaron con quitarle el trabajo y le advirtieron que la tenían identificada.

Mientras Nancy Barahona fue amenazada por un policía con sacarle un ojo con un yatagán, cuchillo de uso militar.

Dos personas, entre ellas el defensor de derechos humanos Denilson Andino, fueron golpeados con “patadas voladoras”, estilo karate, por policías preventivos en la Ciudad de Choluteca. Producto del impacto, el defensor cayó sobre el pavimento. También le decomisaron arbitrariamente un teléfono celular, propiedad de otra defensora. Esta práctica fue repetitiva, contra defensores; en el Aguan a los defensores Obed y Pedro Ulloa la policía también les decomisó sus celulares, sin entregarles acta de decomiso.

Luis Felipe Aguilar y Carlos Gallardo fueron golpeados por bombas lacrimógenas lanzadas

contra sus cuerpos. Los agentes dispararon alrededor de doscientos artefactos contra los manifestantes, en medio de este caos, Bayardo Rafael Gamero, fue arrastrado por agentes preventivos por el pavimento y lo retuvieron por media hora detrás de una gasolinera y una funeraria en el centro de la ciudad de Danli.

La profesora Rixi Magdalena Ávila Vásquez, de 22 años, quien participaba el 03 de junio de las manifestaciones desarrolladas en Comayagua en el centro del país, fue golpeada en la cabeza, tórax y espalda por elementos del ejército. Por la gravedad de los golpes fue ingresada en el Hospital Santa Teresa de la misma ciudad. La también Profesora Cinthya Elizabeth Cruz Martínez, de 20 años, fue hospitalizada en este mismo centro hospitalario, por fractura en el brazo derecho y golpes en los muslos, espalda y tórax, perpetrados por policías preventivos y efectivos militares de la base de Palmerola.

También Ivis Oviedo resultó herido en la cadera y en otras partes de su cuerpo por varios militares cuando se desplazaba en su motocicleta.

III. Detenciones arbitrarias y violaciones al debido proceso

El COFADEH contabiliza 48 detenciones arbitrarias de ciudadanos en el contexto de las manifestaciones realizadas en el país. La cifra incluye en su mayoría personas que participaban en protestas, pero también transeúntes que aún sin tener vinculación con las mismas fueron detenidos por 24 horas. Al cierre de este informe, del total de aprehendidos solo uno guarda prisión en una cárcel de máxima seguridad. La información para este informe fue obtenida con asistencia directa de los detenidos y sus familiares.

En la totalidad de las detenciones participaron elementos de la policía nacional y elementos del ejército.

En el contexto de las detenciones practicadas sobresalen las reiteradas denuncias de familiares, ONG de derechos humanos y abogados defensores de los detenidos sobre violaciones al derecho a la defensa y al debido proceso, inoportunidad de detenidos, obstaculización de la labor de sus abogados defensores, ausencia de información sobre las causas de la detención, ausencia de información sobre listados de personas detenidas y centros de detención, ausencia de información sobre los informes investigativos y excesiva demora en remitir este informe al fiscal de parte de la policía.

Entre otras situaciones similares, la mayoría de los detenidos no ha tenido la posibilidad de comunicarse con sus familiares o abogados, por lo que éstos últimos han tenido que recorrer varios centros de detención para dar finalmente con su paradero. La policía tarda entre dos y tres horas para ingresar las personas detenidas en una celda. La mayoría de los detenidos aseguraron haber sido aprendidos cuando las manifestaciones habían terminado y ellos se estaban retirando a sus casas.

Saúl Rodríguez, un maestro de la ciudad de Danlí, fue detenido a las 7:00 a.m., en forma arbitraria el 30 de mayo de 2019, mientras compraba recarga telefónica en una pulpería cercana la delegación policial en el barrio Buenos Aires. Él escuchó “registro”! y cinco policías lo tomaron

por la espalda, lo redujeron a la impotencia sin justificación alguna. Fue golpeado en la espalda, muñecas, antebrazos, cabeza, tórax, quijada. Lo esposaron y lo condujeron a una celda, negándole el derecho a una llamada telefónica. Fue presentado ante el juez y liberado a las 4:00 p.m.²² Le tomaron fotografías con el cartel en la policía, bajo amenaza que si no accedía a ser fotografiado le iban a decir al fiscal que estaba en rebeldía. A partir de entonces ha estado recibiendo llamadas de números extraños, en horas de la madrugada.

Edgard Noé Acosta Girón, estudiante del Instituto Francisco Miranda, de Sambrano, Francisco Morazán, fue detenido por agentes de la Policía Nacional Preventiva el 01 de junio de 2019, después de haber participado en una manifestación de apoyo a la Plataforma de Defensa de Salud y Educación. Durante su detención fue golpeado con mano abierta en su rostro, y puntapiés en la espalda y otras partes de su cuerpo. Fue trasladado a la delegación policial de Comayagüela conocida como la Cuarta Estación, sin cargos. Y liberado 18 horas más tarde, por intervención del COFADEH.

Alfonso Caballero y Antonio conocido como el “Alacrán,” fueron detenidos durante 24 horas sin cargos por agentes de la Fuerza TIGRE en el desalojo de la comunidad del Pital, Quimistán Santa Bárbara.

En la Comunidad de Pinalejo, Santa Bárbara, los agentes TIGRES torturaron públicamente al niño Cristóbal Domínguez Aguilar, de 17 años, conocido como “el Cadejo.” De acuerdo con información de los vecinos, el niño fue detenido por los militares y permaneció desaparecido por varios días, posteriormente apareció e informó a sus vecinos que lo habían torturado y dejado en Las Cañeras. Se niega hablar porque su domicilio es en las calles.

El 31 de mayo de 2019, a inmediaciones del Centro Comercial Nova Center, fueron detenidos sin orden Adrián Palma Portillo, de 19 años, y

(22) Habeas Corpus interpuesto por COFADEH, El auto de libertad está firmado por el fiscal de turno Elmer Abraham Zavala Domínguez; la defensa privada Nidia Isabel Fernández Ardón, y Saúl Iván López.



Caso Cristóbal Domínguez, fotos archivo Cofadeh

su hermano Ronmel Baldemar Herrera Portillo, maestro de Educación Primaria. Dentro del Centro Comercial los Castaños Milton Reyes fue víctima de arrestación, igualmente.

Adrián Palma Portillo y Milton Reyes fueron remitidos a la estación policial conocida como El Manchén, pero a ninguna de las personas de este grupo se les permitió comunicarse con sus familiares, abogados o personas de confianza. La información sobre el paradero y situación de los detenidos llegó a los familiares y abogados por vías no regulares, por personas que los reconocieron mientras eran llevados en las patrullas. Se les advirtió que serían liberados hasta después de ver los videos de las cámaras del 911 luego de determinar si habían participado en la quema de llantas en la fachada de la Embajada de Estados Unidos.

Ronmel Baldemar Herrera Portillo, fue acusado de incendio agravado y daños agravados. El 01 de junio el Juez de turno le decretó detención judicial y lo remitió al Centro Penitenciario de Tamara. La comunicación entre los abogados y los detenidos solo pudo darse minutos antes de entrar a la audiencia de presentación y en presencia de funcionarios policiales y fiscales del Ministerio Público. Apenas pudieron hablar en voz baja y muy rápidamente. El Requerimiento Fiscal no fue conocido por la defensa antes de la Audiencia.

El 03 de junio la familia de Ronmel recibió información que él no se encontraba en el Centro Penal de Támara, que se ignoraba a donde había sido remitido. La familia acudió a la CONAPREV, para denunciar la desaparición del detenido. La Comisionada Glenda Ayala inició las investigaciones que revelaron que el mismo día 1 de junio el Subdirector del Instituto Penitenciario, en una acción de Abuso de Autoridad, le ordenó al Director del Centro Penal de Támara que trasladara al Joven al Centro Penal de Máxima Seguridad de Moroceli, sin seguir los trámites

administrativos pertinentes. Los médicos de la CONAPREV determinaron que Ronmel había sido víctima de tratos inhumanos y degradantes por miembros de la Policía Preventiva. Ha tenido sufrimiento emocional y psicológico por la incertidumbre de su detención.

El Comité contra la Desaparición Forzada (Comité DF) es el órgano creado por la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, ha manifestado que:

A la luz de la Convención para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada los elementos constitutivos de una desaparición forzada a la luz del art. 2, Convención DF (5) “[...] puede iniciarse con una detención ilegal o con un arresto o detención inicialmente legal, como en el presente caso, con ocasión de un traslado” (§ 10.3) (7). Y, en segundo término, precisó que la privación de libertad debe ser seguida de la negativa a reconocer esta última o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley, “cualquiera sea la duración de dicha privación de libertad u ocultamiento” (idem).

B. En tales circunstancias, a su juicio, no solo la primera condición, por lo antedicho, estaba reunida, sino también la segunda: la falta de respuesta de las autoridades penitenciarias a las peticiones de información de la familia.²³

El Pronunciamiento del Comité de Desapariciones contra Argentina se ajusta al caso Ronmel Baldemar Herrera Portillo, pues ni él ni su familia

(23) <http://reddejueces.com/condena-internacional-contra-la-argentina-por-desaparicion-forzada-de-una-persona-cometida-en-2013/>

conocían adonde había trasladado por más 72 horas y a pesar de solicitar la información no fueron informados hasta que la CONAPREV logró obtener información, corroborarla y entrevistarse con el detenido.

En este contexto Ronmel quedó fuera de la protección de la ley como consecuencia de su desaparición temporal, configurándose los elementos de una desaparición forzada.

- I. Arresto, detención, secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad,
- II. Obra de agentes del Estado o de personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado,
- III Seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida.

El 04 de junio de 2019, el periodista Leonardo Guevara de Radio Progreso reportó mediante un correo de voz dirigido a C-Libre que en Tela era un caos, que los militares estaban reprimiendo con gases lacrimógenos en abundancia y que habían detenido a 10 personas y que tres efectivos militares habían rodeado a una joven manifestante a quien manoseaban y agredían sexualmente hasta que la presencia de otros manifestantes permitió su escape. Describió, además, que la represión se sostuvo desde las 6:00 p.m. hasta las 11:00 p.m. También dijo que hubo personas hospitalizadas como consecuencia de la represión.



IV. Violaciones a la libertad de expresión, ataques a periodistas y liderazgos sociales.

En esta coyuntura, periodistas, reporteros gráficos y fotógrafos, medios de comunicación, fueron víctimas de violaciones a la libertad de expresión durante el ejercicio de su derecho a informar. Reportes de prensa y alertas tempranas recogen que 18 trabajadores de medios de comunicación y periodistas resultaron afectados por decomiso de equipo, golpes y afectaciones por gases lacrimógenos.

Gerson Maldonado, Camarógrafo del canal televisivo Azteca Honduras, fue víctima impacto de bomba lacrimógena disparada por la policía nacional preventiva el 27 de mayo durante la represión a la movilización de la Plataforma por la defensa de la Salud y la Educación. El camarógrafo recibió el impacto en el área izquierda de la cabeza²⁴.

Víctor Rodríguez, y Leónidas Maradiaga, integrantes del equipo de UNETV fueron víctimas de amenazas por miembros de la Policía Militar del Orden Público (PMOP) golpes y limitación para el ejercicio de su trabajo, cuando transmitían “En Directo” la detención de un joven, del cual los militares no dieron explicación alguna, el 30 de mayo de 2019.

En el caso del periodista Víctor Rodríguez, las agresiones se extendieron a su familia cuando la Policía Militar del Orden Público lanzó gases lacrimógenos a varias residencias, incluyendo la de su familia, afectando a su esposa y sus dos hijos.

El camarógrafo Jonathan Henríquez y el periodista Andrés Molina, quienes laboran para el Canal 51 en el Programa Panorama Cultural e Informativo fueron impactados en sus cuerpos por disparos de bombas lacrimógenas mientras cubrían las manifestaciones el día 30 de mayo de 2019.

Sandra Pérez, corresponsal de Radio Globo en la ciudad de Comayagua, resultó afectada por gases lacrimógenos frente a la entrada del Centro Universitario Regional del Centro

(CURC) mientras cubría la represión de las manifestaciones.

Los periodistas Wilfredo Zepeda y Fabricio Garibaldi, denunciaron amenazas verbales de decomiso de su material informativo de parte de un policía, que además de insultarles cerrojeó su arma de reglamento en una actitud amenazante. Ambos son corresponsales de Radio Globo y de canal 51. De acuerdo con su denuncia, el policía se refirió a ellos con la siguiente expresión: “esos de la Globo solo mierda hablan”.

“Nos golpearon salvajemente, cualquier cantidad de bombas, me dispararon una bomba lacrimógena en la cabeza” denunció Alex Martínez, corresponsal de UNE Tv. En Choluteca fue agredido físicamente por agentes de la Policía Nacional Preventiva y aseguró que su material informativo había sido decomisado en forma arbitraria.

Estamos denunciando públicamente este hecho, nosotros como prensa solo cumplimos con nuestro trabajo y cuando intentamos impedir que golpearan un médico, lo que hicieron fue tirar una bomba lacrimógena”, denunció la periodista Nathalia Reynoth del canal “Viva Tv”, en la ciudad de Choluteca. Fue víctima de ataques por parte de agentes de la policía nacional Preventiva junto al periodista Roger Corrales, ambos fueron víctimas de persecución por una patrulla policial cuando se percataron que los periodistas habían grabado el ataque masivo co bombas lacrimógenas contra la manifestación que se desarrollaba en Choluteca.

Igualmente, el periodista Javier Hidalgo del Canal “Televida” y Leonardo Pineda, de “Prensa Libre”, denunciaron que fueron objeto de agresiones por agentes de la Policía Nacional.

Iguals denuncias realizaron los camarógrafos de canal Seis de San Pedro Sula cuando cubrían la represión de la Colonia la Paz, en La Lima, Cortés, el 04 de junio de 2019.

(24) <http://www.clibrehonduras.com/index.php/alertas/agresion-fisica/1013-policias-agreden-a-camarografo-mientras-cubria-manifestacion-de-salud-y-educacion>

Una denuncia similar realizó Radio Progreso cuando el Comisario Alexander Oliveira intentó decomisarle el equipo de transmisión al periodista Leonardo Guevara que cubría la represión en Highland Creek, la tarde noche del 04 de junio de 2019. Mario Alexander Oliviera, Jefe de la Policía Preventiva en Tela, es el enlace policial, asignado por el Mecanismo Nacional de Protección a Defensores y Defensoras, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, para la garantía de sus Medidas de Protección, derivadas de la Medida Cautelar 195-13 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Dassaev Aguilar, corresponsal para Honduras de la cadena Hispan Tv, denunció el 04 de junio de 2019, que personas infiltradas le destruyeron la cámara y el trípode, después de que grabó personas ajenas a los manifestantes quienes se trasladaban en buses hacia el bulevar Suyapa, con la finalidad de causar daños a empresas, vías públicas e imponer miedo a las y los manifestantes.

Amenazas y Hostigamiento

El COFADEH recibió denuncias del Colegio de Pedagogos de Honduras e integrantes activos de la Plataforma de Defensa de la Salud y la Educación, que sus instalaciones y vehículos eran objeto de vigilancia por dos hombres desconocidos mientras sostenían una reunión de trabajo el 31 de mayo a las 4:30 p.m. Los desconocidos, que se conducían en una motocicleta, tomaron fotografías de las instalaciones y de los automóviles desde ángulos diferentes, con enfoque de detalles.

Otros miembros de la plataforma, entre ellos Suyapa Figueroa, denunció el 05 de junio de 2019, que la Junta Directiva del Colegio Médico es víctima de amenazas a muerte las que denunciaron ante el Comisionado Nacional de Derechos Humanos, también son víctimas de descalificación de su labor al frente de la Plataforma.

La doctora Monserrat Arita, Coordinadora de la Coalición de Médicos en Acción de Honduras, de filiación dentro del Partido Nacional, acusó en una entrevista difundida por el canal TSI que la Presidenta del Colegio Médico *“ha dañado la institucionalidad del Colegio Médico al convertirse usted como presidenta de un gremio tan fuerte como los médicos, en un títere de Mel”* Zelaya.

Arita indicó que la dirigente gremial, que ha logrado movilizar a la población a nivel nacional, tiene una agenda oculta del Partido Libertad y Refundación (Libre).

El Profesor Orlyn Erazo, miembro activo de la Plataforma local en Trujillo está siendo señalado en redes sociales como responsable de actividades delictivas que se registraron en el departamento de Colón, publicando su foto junto a su esposa en páginas de facebook y whatsapp. Medios de comunicación locales también han publicado notas acusándolo *“de ser instigador, azuzador y culpable de la violencia desarrollada en los últimos días en el departamento”*

V. Personas fallecidas en el contexto de las manifestaciones

En el periodo que se informa tres personas fallecieron como consecuencia del contexto de las manifestaciones, dos por congestión pulmonar producto de la inhalación de gases tóxicos y uno por arma de fuego disparada por agentes de la policía.

1. Testigos de los hechos mencionaron que Jesús Ariel Sánchez Osorio, que participaba en las Manifestaciones del Sector Calán, Villanueva, departamento de Cortés, murió como consecuencia de un disparo en la cabeza perpetrado por policías que perseguían a un grupo de manifestantes. Un policía se acercó al joven y le disparó en la cabeza. Ocurrido el 31 de mayo de 2019.

2. El Colegio de Profesores de Educación Media, (COPEMH), informó al COFADEH, el 04 de junio de 2019, que José Armando Ruiz, trabajador de la salud, murió como consecuencia de un paro respiratorio después de haber inhalado gas lacrimógeno durante las manifestaciones de los días 30 y 31 de mayo de 2019, en la ciudad de Tegucigalpa.

3. Familiares de Marco Antonio Espinoza (65), conductor de un taxi, denunciaron que murió por congestión pulmonar al inhalar gases lacrimógenos, en la residencial Honduras, de la ciudad de Tegucigalpa y la falta de respuesta de la ambulancia del 911. Ocurrió el 01 de junio de 2019.

El bebé Jairon Dael Díaz García, de 17 meses, originario de Ojo de Agua, Lamani, murió en una ambulancia a eso de las 2.30 p.m., el 30 de mayo de 2019. El niño estaba siendo remitido por el Hospital de La Paz al hospital Escuela, pero la toma de carreteras presuntamente impidió el paso pertinente de la ambulancia.

Bajo estas circunstancias ninguna muerte debería de quedar en la impunidad. Es obligación del sistema de administración de justicia investigar. El Ministerio Público debe investigar también las muertes que se produjeron en diversas circunstancias y establecer responsabilidades pertinentes, así como aclarar aquellas donde la causa fue accidental.



VI. Resumen en cifras

Violaciones a Derechos Humanos destacadas en la crisis de Salud y Educación en el contexto de las manifestaciones realizadas en el país



Organizaciones amenazadas y hostigadas



Defensores afectados



Periodistas afectados



Comunidades militarizadas



VII. Conclusiones y recomendaciones

El Estado de Honduras ha infiltrado las manifestaciones pacíficas con paramilitares para generar un ambiente de terror e incertidumbre, aumentar la confrontación, dividir los liderazgos y luego criminalizar públicamente a todo el movimiento.

Se considera de urgencia garantizar el ejercicio legítimo de la protesta en un ambiente de seguridad, esto es el derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación.

Retirar de inmediato a las fuerzas del ejército y de la Policía Militar de labores de seguridad y contención de multitudes, en tanto representan un peligro letal para la población movilizada y observante.

Adoptar e implementar de inmediato protocolos de actuación conforme a los estándares internacionales relativos al uso de la fuerza por agentes encargados de hacer cumplir la ley.

Abstenerse de levantar campañas de estigmatización y odio contra los liderazgos de la plataforma de defensa de la salud y la educación, y en general de los movimientos sociales y comunitarios que responden solidariamente a los llamados públicos a manifestarse.

Asegurar las investigaciones independientes y objetivas de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el contexto actual.

Retirar de la contención de multitudes a los paramilitares e infiltrados en las manifestaciones y abstenerse de sacar a las calles a los empleados públicos para confrontar a los liderazgos de la Plataforma de Defensa de Salud y Educación.

Abstenerse de ordenar traslados arbitrarios a otros centros penales de las personas detenidas, que constituyen desapariciones temporales.

Garantizar que los familiares de las personas privadas de libertad dispongan rápidamente de información precisa sobre su detención y el lugar de esta.

Garantizar la seguridad de los periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación, en el contexto de las manifestaciones, brindando instrucciones específicas a las fuerzas de seguridad para que les permitan llevar a cabo libremente su labor informativa.



Comité de Familiares de Detenidos
Desaparecidos en Honduras

COFADEH

Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras
Barrio La Plazuela, Ave. Cervantes, Casa 1301, Apdo. Postal # 1243
Tel.: 2220-5280 / 2222-7147 Correo electrónico: mail@cofadeh.org
Tegucigalpa, Honduras C. A.



www.defensoresenlinea.com



Foto: Luis Méndez . 2019